

Viose Carta de Sr Dn Garcia Perez de Arce del Coni. de Madrid
y de Gen. del R. de Sevilla de Embixias a Madrid a Ocho y siete del
pasado, hauiendo el Rey de la un. firmada de los dños que a de
zido esta y un. Con el motivo de la guerra, y que el dñe. solicita
los despachos para que se cumpla la remuon de las dñas Embixias
pidiendo los Regatim. y otros un. para satisf. y para engrime
ros Contribuyentes y testim. de no haberse Regatim. entre los dños, y otros
un. = Y la y un. hauiendo la oido. Acordo se le Responda adho reñor
dandole las gracias, y se remitan a D. Andres Berdo de Quirós a su
en la Corte. los testim. y dilixençias que se pidien a que arriba el Cau. Gen.
General =

Viose Carta del Sr Marques de Mesorada de los dños de este y quatro de
pasado, hauiendo a que los en man. de Sr Dn la Regi. de esta y un. sobre
que se suspenda la herencia de despachada con el nuevo Correo, y que la Reio
luzion sea muy aiata. f. de todos, que los motivos son muy dños, y para
ello contribuya con todo das veras a quanto sea del alivio de esta y un. =
Y hauiendo la oido, Acordo se le Responda dando las gracias =

Viose Carta del Sr Dn Joseph Primado de este y siete del pasado; En que
dize a dado guerra al Rey moro de la Carta de esta y un. de diez y nueve
hauiendo le ha uerido como con diez hombres a orihuela, de mas de tres
cientos quatro meses a, tiene en aquella plaza, con la salida que se pu
taron los herençios de Alcañete; Con una notizia, remandando Sr Dn
manifeste a esta y un. en el nombre de la un. a satisf. y gratitud
que mereze su zelo y amor con que acredita en todas ocasiones su verdadera
fidelidad con el Rey =

Viose Carta del Sr Conde de Villaleal Capitan de esta y un. de Madrid ad.
y siete del pasado, dando las dñas honras buenas del feliz nacimiento
de Sr Dn Serenissimo Principe, tan deseado en estos Reynos = Y la un.
hauiendo la oido. Acordo se le Responda segun proprio de su oblig. solo y
lealtad al Rey. las expresiones que hare =

Viose de la Villa de Rotana, con el permiso para la fabrica de nuevo poz
que pretende hazer esta y un. en la sierra de espina, ademas de lo que a lli
hene en termino de dicha Villa, para el riego de Sançien, y corte de ma
ra para la fabrica ya de rezo de los otros, con otras expresiones muy conuen
dientes a la honra que amantim. siempre; Y a de que en la presention que
hene de hazer una presa, o, esacada en la Rambla que viene de las berron
ras para beneficiar las aguas llubias, que pasan a Sançien, sin que se en
de volver a la un. preste esta y un. consentimiento. = Y lo que se remite a
que los y un. y los dños fueran en que se dñen las aguas llubias = Y la un.
hauiendo la oido. Acordo que se les quite al primer punto se el den las gra
cias; Y por lo que mira a lo segundo se comite a los D. Juan de Cordova y
D. Alfonso manroa para que examinen esta presention, y si dello
pueden resultar algun perjuicio a lo que se remite a Sançien =
Al mem. de Sançien sanchos melgar; Diciendo que en el pasado de
ter y un. se le remataron los aratos de carne vino y azite del lugar de Al
vezares = Y que hauiendo venido los herençios segund a vez, por aquel punto